



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 173/14-Expediente Nro. 114305, se llamó a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Computación de esta Facultad, ORIENTACIÓN DOCENTE: PROGRAMACIÓN AVANZADA (Código 1948), para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 10: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN. TEMA DE INTERÉS: B)** Métodos formales de especificación. Desarrollo de Software: Aplicaciones Innovadoras. **AREA 1: EDUCACIÓN. TEMA DE INTERÉS C)** Transformación Educativa (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el llamado a concurso docente se efectuó de acuerdo a las Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 y modificatoria 322/10.

Que se inscribieron a dicho concurso los Especialistas Ernesto **CERDÁ** y Daniela **SOLIVELLAS**; los Licenciados Ariel **ARSAUTE** y Marcelo **UVA**, Valeria **BENGOLEA**, Valentin **CASSANO**, Renzo **DEGIOVANNI**, Simón **GUTIERREZ BRIDA**, Cecilia Noelia **KILMURRAY**, Sonia **PERMIGIANI**, Nicolás **RICCI**; la Analista en Computación Mariana **FRUTOS** y el Dr. Pablo **PONZIO**.

Que al momento del inicio de la Promoción Docente se encuentran presentes los Especialistas Daniela **SOLIVELLAS** y Ernesto **CERDÁ**, los Licenciados Marcelo **UVA**, Renzo **DEGIOVANNI**, Valeria **BENGOLEA**, Valentin **CASSANO**, Nicolás **RICCI**, Sonia **PERMIGIANI**; la Analista en Computación Mariana **FRUTOS** y el Dr. Pablo **PONZIO**.

Que con fecha 11 de Diciembre de 2014 la Especialista Daniela **SOLIVELLAS**, presenta en tiempo y forma la impugnación al Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en dicho Concurso y en caso de que otros postulantes presenten impugnaciones solicita Ampliación de Dictamen o de reconsideración (fojas 397 a 403 inclusive).

Que con fecha 12 de Diciembre de 2014 el Especialista Ernesto **CERDÁ** presenta en tiempo y forma la impugnación al Dictamen de la Comisión Asesora y solicita se modifique el orden de méritos propuesto por la misma.(Fojas 404 a 415 inclusive).

Que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 026/15, el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve se solicit3 "Ampliación de Dictamen" a la Comisión Asesora que actuó en el concurso mencionado. (Fojas 419 a 421 inclusive).



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

./.

Que los miembros de la Comisión Asesora solicitan una prórroga para la presentación de la Ampliación de Dictamen (fojas 436 a 439 inclusive). El Consejo Directivo otorga una prórroga de diez (10) días hábiles, ello mediante Resolución de este Consejo Nro. 098/15 (fojas 440).

Que con fecha 11 de junio del corriente año la Comisión Asesora cumple en enviar la Ampliación de Dictamen requerida. La misma fue notificada a todos los aspirantes (fojas 461 a 470 inclusive) y vencidos los plazos, no se presentaron más impugnaciones.

Que además el Especialista Ernesto CERDÁ manifiesta *".....su desistimiento de continuar con procedimiento impugnativo...."* (fojas 472 a 477 inclusive).

Que ante tal situación se realiza la consulta pertinente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, la que emite Dictamen Nro. 7689, donde dice: *".....ante tal manifestación de desistir con la vía recursiva, la cuestión planteada a continuación sobre la ampliación de dictamen, deviene en abstracta....."*

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que lo obrante en Expediente 114305 y sus Cuerpos I y II fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

II.

**ARTICULO 1.-** Designar a la **Licenciada Sonia Beatriz PERMIGIANI** (D.N.I.Nro. 23.226.371) en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-56) **ORIENTACIÓN DOCENTE: PROGRAMACIÓN AVANZADA** (Código 1948), para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 3 de Septiembre de 2015.

**ARTICULO 2.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.

**ARTÍCULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION NRO.:

224

  
Lic. Teresa del P. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dr. Marcelo Raúl FAGIANO  
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.